

Bogotá, D. C., marzo de 2025

Señor

JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ

Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
jose.salazar@camara.gov.co

*Proposición # 071
Aprobada 12/03/25*

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

Reciba un cordial saludo,

Conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Constitución Política y los artículos 6, 234 y siguientes de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, solicito formalmente citar a los siguientes funcionarios:

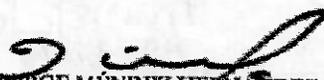
1. Directora de la Autoridad Nacional de Agricultura y Pesca, Karen Mejía Piñerez.
2. Ministro del trabajo, Antonio Sanguino Páez.
3. Ministro de Hacienda y Crédito Público, Diego Alejandro Guevara Castañeda.
4. Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Beatriz Piedad Urdinola Contreras.

Lo anterior, a fin de que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, respondan el cuestionario anexo a la presente proposición, el cual se relaciona con la baja ejecución presupuestal y el incumplimiento en la implementación de los mecanismos de protección social a la pesca artesanal; así como, los mecanismos de promoción de la competitividad de la pesca artesanal, los cuales se encuentran establecidos en la Ley 2268 de 2022.

Así mismo, solicito sean invitados las siguientes personas:

1. Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz.
2. Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco.

Sin otro particular y de la manera más atenta.



JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Jorge Méndez Hernández

Representante ante la cámara

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina Islas

CUESTIONARIO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

1. ¿Qué avances hay en la identificación de esquemas focalizados para mitigar la vulnerabilidad socioeconómica de los pescadores durante los periodos de veda?
2. ¿Qué avances ha logrado el Consejo Técnico Asesor de la AUNAP en el diseño e implementación del seguro de desempleo estacional por veda para los pescadores artesanales y de subsistencia?
3. ¿Cuántos pescadores artesanales y de subsistencia han sido caracterizados como beneficiarios del Seguro de Desempleo Estacional por Veda en base al censo de pescadores artesanales comerciales y de subsistencia y de pequeña escala? Adicionalmente, ¿cuál es la cifra específica para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
4. ¿Cuántos pescadores formalizados han accedido al beneficio de Seguro de Desempleo Estacional por Veda desde la expedición de la Ley 2268 de 2022 y qué medidas se han tomado para garantizar su acceso efectivo? ¿cuál es la cifra específica para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
5. ¿Cuáles han sido las acciones concretas que ha implementado la AUNAP para fomentar la pesca artesanal y mejorar las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales y de subsistencia, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2268 de 2022? Adicionalmente, ¿qué medidas específicas se han adoptado en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
6. ¿Qué estrategias se han desarrollado para garantizar la formalización y reconocimiento de los pescadores artesanales, y cuántos han sido formalizados desde la expedición de la ley? Adicionalmente, ¿qué medidas

específicas se han adoptado en el departamento de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina?

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL TRABAJO

1. ¿Cuáles han sido las acciones del Ministerio del Trabajo en el diseño del Seguro de Desempleo Estacional por Veda (SEDEVEDA) desde la promulgación de la Ley 2268 de 2022?
2. ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que han impedido la plena implementación del Seguro de Desempleo Estacional por Veda (SEDEVEDA) a más de dos años de la promulgación de la Ley 2268 de 2022? Además, ¿qué acciones concretas está tomando el Ministerio para superarlos y garantizar su efectiva aplicación?
3. ¿Cuál ha sido la asignación presupuestal destinada a la implementación del Seguro de Desempleo Estacional por Veda (SEDEVEDA) desde la promulgación de la Ley 2268 de 2022?
4. ¿Cuánto del presupuesto asignado para el SEDEVEDA ha sido efectivamente ejecutado hasta la fecha y qué porcentaje representa respecto al total aprobado? Desagregar por departamentos.
5. Desagregar por departamentos la distribución de los recursos destinados al SEVEDA. ¿Cuáles han sido los criterios utilizados por el Ministerio del Trabajo para la distribución de los recursos destinados al SEDEVEDA en los diferentes territorios del país?
6. ¿Cuáles son las fuentes de financiación establecidas para el SEDEVEDA y qué mecanismos de asignación de recursos se han previsto en caso de insuficiencia presupuestal?
7. ¿Existe una proyección financiera a mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad del SEDEVEDA en los próximos cinco años?

8. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Trabajo para garantizar que los recursos asignados al SEDEVEDA sean ejecutados de manera eficiente y en los plazos establecidos?
9. ¿Cuáles son los plazos actuales para la implementación completa del SEDEVEDA en todo el territorio nacional? ¿Cuál es el plazo para su implementación completa en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
10. ¿Cuáles han sido los avances del Ministerio en la formalización laboral de los pescadores artesanales y de subsistencia? ¿Cuántos han sido reconocidos y registrados formalmente ante la AUNAP desde la promulgación de la ley? ¿cuál es la cifra específica para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
11. ¿Cuáles han sido las estrategias del Ministerio para capacitar a los pescadores en actividades productivas alternas durante los periodos de veda? ¿Qué acciones específicas se han ejecutado para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

CUESTIONARIO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1. Sírvase informar detalladamente sobre la asignación, distribución y ejecución de los recursos destinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la implementación del seguro de desempleo estacional por veda, desagregando y especificando las fuentes de financiamiento, montos asignados por vigencia fiscal y criterios de ejecución.
2. Sírvase informar según lo establece el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 2268 de 2022 ¿cuál fue el valor asignado al Seguro de Desempleo Estacionario por Veda en cada uno de los territorios en base al enfoque diferencial?
3. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para la elaboración del Censo Nacional de Pesca y Acuicultura, establecido en el artículo 10 de la Ley 2268 de 2022?

CUESTIONARIO

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

1. ¿Cuál es el estado actual de la ejecución del Censo Nacional de Pesca y Acuicultura, establecido en el artículo 10 de la Ley 2268 de 2022? ¿Se ha cumplido con el plazo de dos años establecido para su realización?
2. ¿Se han definido y aplicado todas las variables necesarias para la caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia? ¿Cómo se ha garantizado que estas variables reflejen con precisión las condiciones socioeconómicas y productivas de la comunidad pesquera?
3. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para garantizar la asignación de los recursos necesarios para la implementación del censo? ¿Existen retrasos o dificultades presupuestales que puedan afectar su desarrollo?
4. ¿Cómo ha sido la articulación entre el DANE y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el desarrollo de este censo? ¿Qué dificultades han enfrentado y cómo se han abordado?

Radicación proposición citación a debate de control político

1 mensaje

Jorge Mendez Hernandez HR <jorge.mendez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

12 de marzo de 2025, 10:23 a.m.

Estimada
Comisión Cuarta
Cámara de Representantes

Reciban un cordial saludo,

En atención al orden del día programado para el 12 de marzo de 2025, mediante el presente radico proposición de citación a debate de control político, incluyendo los cuestionarios anexos.

Atentamente,

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Jorge Méndez Hernández
Representante a la cámara

jorge.mendez@camara.gov.co
PBX (091) 4325100 Ext. 3286
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7# 8-88
Oficina 221 y 22B
Bogotá D.C.

 **V2 Proposicion de control político SEDEVEDA.pdf**
210K

